



Presidencia y Armenta impugnan alto a plan B

La Presidencia presentó un reclamo ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) contra el freno que otorgó el ministro Alberto Pérez Dayán para que el plan B electoral no se aplique en Coahuila y Estado de México este año.

A este recurso de reclamación 28/2023-CA se sumaron el presidente del Senado, Alejandro Armenta, al igual que la vicepresidenta de la Cámara de Diputados, Karla Almazán, ambos de Morena.

Ahora, será una ministra de la Segunda Sala de la Corte (donde se

encuentran Loretta Ortiz y Yasmín Esquivel) la encargada de analizar el reclamo y presentar un proyecto para decidir si es válido que se haya entregado la suspensión.

Para que la decisión de Pérez Dayán se confirme o se revoque, se necesita el voto de tres de los ministros de la sala.

El 21 de febrero, el ministro otorgó una suspensión para que la Ley General de Comunicación Social y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, también conocidas como plan B electoral,

no sean aplicadas en los procesos electorales de estos estados.

Esta medida fue tomada debido a que estos cambios se realizaron durante el periodo de veda, en el cual la Constitución especifica que no se pueden realizar cambios en materia electoral.

Además, Pérez Dayán señaló que “de no concederse (la suspensión), la aplicación (de las normas impugnadas) podría causar afectaciones irreparables al sistema democrático y a los derechos fundamentales implicados en éste”.—*Pedro Hiriart*